"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 133-2025-UNTELS-R

Villa El Salvador, 22 de abril del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 0230-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 16 de abril del 2025, de la Secretaria General; Proveído N° 0502-2025-UNTELS-R, emitido por el Rectorado, de fecha 16 de abril del 2025, y demás documentos obrantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución la presente Ley y demás normativa aplicable, ratificada mediante ley 31520, publicada con fecha 21 de julio de 2022;

Que, el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, señala las atribuciones del Rector, concordante con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 095-2025-UNTELS-R, de fecha 27 de marzo del 2025, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Oficio N° 200-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 02 de abril del 2025, la Secretaria General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, solicita a la Directora de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas ponencia en materia archivística, orientación y/o cualquier otro mecanismo que nos permita capacitarnos en la implementación del Archivo Central de nuestra institución;

Que, mediante Oficio N° 0217-2025-UNTEL-R-SG, de fecha 14 de abril del 2025, la Secretaria General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto disponibilidad presupuestal y certificación para el desarrollo del Plan de Trabajo "Charla de orientación archivístico de la UNTELS 2025", por el monto de S/ 300.00 (trescientos soles 00/100), que incluye servicio de coffee break;

Que, mediante Oficio N°0853-2025-UNTELS-R-OPP, de fecha 15 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto recomienda regirse a los criterios de austeridad y priorizar la adquisición de bienes y servicios indispensable para el cumplimiento de sus actividades, en ese sentido, se comunica que no cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de alimentación; en ese sentido, la Secretaria General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, mediante Oficio N° 0230-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 16 de abril del 2025, remite al Rectorado de la UNTELS, el Plan de Trabajo "Charla de orientación archivístico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025", con la modificación respecto al servicio de coffee break, con la finalidad de continuar con las actividades programadas de Archivo Central de acuerdo al Plan Anual Archivístico aprobado con Resolución Rectoral N° 095-2025-UNTELS-R de fecha 27 de marzo del 2025.

Que, mediante Proveído N° 0502-2025-UNTELS-R, de fecha 16 de abril del 2025, dirigido a la Oficina de Secretaria General, la Rectora de la UNTELS dispone aprobar el Plan de Trabajo "Charla de orientación archivístico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025", por lo consiguiente solicita proyectar la presente resolución";

...///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 133-2025-UNTELS-R

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **Plan de Trabajo "Charla de Orientación Archivístico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025",** presentado por la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el cual forma parte de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo Archivístico aprobado mediante Resolución Rectoral N° 095-2025-UNTELS-R de fecha 27 de marzo de 2025; teniendo como finalidad brindar una adecuada capacitación sobre la Ley del Sistema Nacional de Archivos y asesorar a las unidades orgánicas, en el proceso de transferencia documental al Archivo Central institucional, plan que consta con un total de tres (3) folios, que formara parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Responsable de la Implementación del Archivo Central y a la Oficina de Secretaria General el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución conforme a sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS

Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General de la UNTELS

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

SECRETARIA GENERAL

PLAN DE TRABAJO

CHARLA DE ORIENTACIÓN ARCHIVÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

2025

ABRIL – 2025

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°

CHARLA DE ORIENTACIÓN ARCHIVÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR 2025

I. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo, se ha elaborado teniendo en cuenta las necesidades de orientación respecto a la correcta transferencia de documentos archivísticos de las distintas unidades orgánicas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma permitirá cumplir con el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS

II. OBJETIVO

1.1. OBJETIVO GENERAL

- Brindar una correcta orientación respecto a la Ley del Sistema Nacional de Archivos en relación a la transferencia de documentos de los archivos de gestión al Archivo Central de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asesorar a las diferentes unidades orgánicas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, sobre las normas de transferencia de documentos archivísticos.

- Reforzar la orientación brindada por el responsable de Archivo Central de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, respecto a la correcta transferencia de documentos Archivísticos.

III. JUSTIFICACION

El responsable de Archivo Central en coordinación con el personal administrativo del Archivo General de la Nación, organizan la charla archivística con el fin de garantizar un correcto procedimiento en cuanto a la transferencia documental de los Archivos de Gestión al Archivo Central.

IV. POBLACION OBJETIVA

Personal de las distintas unidades orgánicas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

V. METODOLOGIA

Expositiva – Participativa

VI. TEMPORIZACIÓN

La Charla será el 29 de abril de 2025, hora: 10:00 am – 01:00 pm – Auditorio de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

VII. TEMARIO

- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
- NORMAS PARA LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS ARCHIVISTICOS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS

VIII. PONENTES

- LUIS ANGEL ROMERO ARGOMEDO - Unidad Funcional de Supervisión y Control

IX. RESPONSABLES

- Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca - Secretaria General
- Abg. Kenyi Jhonatan Oncebay Santa Maria - Responsable de la Implementación del Archivo Central

.....

Abg. Kenyi Jhonatan Oncebay Santa Maria
Especialista Legal
Responsable de la Implementación del
Archivo Central - UNTELS